Beca de comedor 2024-25

Del 21 de mayo al 17 de junio (ambos inclusive)

ENLACE A LA TRAMITACIÓN

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES **DESTINATARIOS Y REQUISITOS**

PRESENTACIÓN Y PLAZOS

SOLICITUDES

DOCUMENTACIÓN COMÚN

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA





Destinatarios y requisitos

Destinatarios

Tener plaza de comedor en nuestro colegio (Colegio público de Educación Infantil y Primaria)

Pertenecer a una familia que se encuentre en alguna de estas circunstancias:

- Familia beneficiaria de RMI o IMV (a la que se le ha extinguido RMI).
- Familia beneficiaria de IMV con una renta per cápita inferior a 8400€.
- Familia con renta per cápita inferior a 8400€.
- Algún miembro de la unidad familiar es víctima de violencia de género o victima de terrorismo.



- Algún miembro de la unidad familiar pertenece a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (destinado en Madrid).
- Alumno en situación de acogimiento familiar.
- Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de protección internacional.
- Alumno en situación de acogimiento residencial.
- Alumnos escolarizados al amparo de Convenios y Acuerdos (situación de urgencia social, madres en Instituciones penitenciarias o que se encuentran en centros de acogida por violencia de género)



Plazo

Del 21 de mayo al 17 de junio (ambos inclusive)



Canal telemático (medio prioritario):

sede.comunidad.madrid



Presencialmente:
en las oficinas de asistencia en materia de registro



Presencialmente:
en la secretaría del colegio (con cita previa).





Destinatarios

Plazo y presentación **Solicitudes**

Documentación común

Documentación específica

Ciudadano: rellena telemáticamente la solicitud



La presenta electrónicamente

Ciudadano: rellena telemáticamente la solicitud



La imprime para entregarla en una oficina de asistencia en materia de registro o en la Secretaría del colegio





Ciudadano: rellena en papel la solicitud





La entrega en una oficina de asistencia en materia de registro o en la Secretaría del colegio







Plazo y presentación

Solicitudes

Documentación común <u>Documentación</u> <u>específica</u>

APORTAR EN CASO DE ENCONTRARSE EN ESTAS SITUACIONES:

Miembro de la unidad familiar perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de SEguridad del Estado, con destino en la CAM.

• Certificado expedido por la Unidad de Personal.

Familiar beneficiaria de IMV a la que se le ha extinguido la RMI

• Se puede autorizar.

 En caso de no autorizar la consulta: documento acreditativo de percibir el IMV + notificación de resolución dela extinción de la RMI.



Familia beneficiaria del imv con una renta per cápita inferior a 8400€

• Documento que acredite el reconocimiento del derecho al IMV, así como la cuantía percibida en el 2022.

Familia con una renta per cápita inferior a 8400€.

 Documentación aportada en el apartado de Documentación común.

Condición de víctima de violencia de género de un miembro de la unidad familiar

• Orden de protección en vigor.

 O documento acreditativo expedido como máximo deos años antes de la finalización del plazo de solicitudes.

Condición de víctima de terrorismo de un miembro de la unidad familiar

• Resolución del Ministerio del Interior que acredite la condición.